



RFEMOTE1ST3M

9221-101

RFEMOTE1ST3M

Popayán,

No: 19-2-20202200284
20/01/2020 09:33:49 a.m.

Ingeniero
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional
SENA Regional Cauca
hramirezd@sena.edu.co
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización Contratación Servicios

Personales instructores

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: Contratar **CIENTO OCHOCIENTOS (108)** Instructores para los programas de titulada, complementaria y/o virtual de REGULAR, de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo Excel, del Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

Así mismo y en mi calidad de subdirector, doy fe y certifico que a contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro Teleinformática y Producción Industrial. La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector del Centro Teleinformática y
Producción Industrial

Anexos:
CDP: Nro 1220-2020
Estudios previos

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección carrera 9 71 N -60 Popayán - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial requiere contratar CIENTO OCHO (108) Instructores necesarios para adelantar las acciones de formación en los programas de titulada y complementaria REGULAR en las áreas ELECTRICIDAD, AMBIENTAL, ELECTRONICA, Y AUTOMATIZACIÓN, REDES Y PC, TELECOMUNICACIONES, CREATIVAS, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE -DEPORTE, MECANICA AUTOMOTRIZ, MECÁNICA INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE, CONTENIDOS DIGITALES, AUTOMOTOR - ELECTROMECÁNICA, REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, TEXTIL, MADERAS, INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, TEXTIL TRAZO CORTE Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TEXTIL ARTESANAL SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMPLEMENTARIA VIRTUAL, TITULADA VIRTUAL, ENERGÍA ELÉCTRICA, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, METALMECANICA, PROMOVER, JOYERIA de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo Excel.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y las Resoluciones No. 019 de 2014 y 751 de 2014.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Teleinformática y Producción Industrial, personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de CIENTO OCHO (108) Instructores necesarios para adelantar las acciones de formación en los programas de titulada complementaria y/o Virtual de REGULAR del Centro.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Popayán a los 20 días de enero de 2020

2020


HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección carrera 9 71 N -60 Popayán - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial requiere contratar **CIENTO OCHO (108)** instructores necesarios para adelantar las acciones de formación los programas de titulada y complementaria REGULAR del Centro de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo Excel.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar **CIENTO OCHO (108)** instructores para prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista para formación en los programas titulada, complementaria y virtual, del centro de acuerdo con el plan de formación relacionado en el anexo Excel.

Que no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de **CIENTO OCHO (108)** personas. Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de **CIENTO OCHO (108)** personas para adelantar las acciones de formación en los programas titulada, complementaria y virtual, de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo Excel.

La presente autorización cubre actos propios de las partes contratantes que por el mutuo acuerdo se pacten dentro del término de ejecución del contrato, mediante Otro Si o contrato adicional y que por la necesidad del objeto o servicio inherente a la contratación y que por la actividad misional del SENA se puede requerir dentro del término de ejecución, pero teniendo en cuenta las reglas del porcentaje máximo de adición previstas legalmente.

Plazo a contratar: máximo hasta el 25 de Noviembre de 2020

Valor a contratar: **(\$3.564.180.500)**

CDP- 1220 - 2020

Dada en Popayán a los

10 DE **ENE** 2020

035

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección carrera 9 71 N -60 Popayán - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681